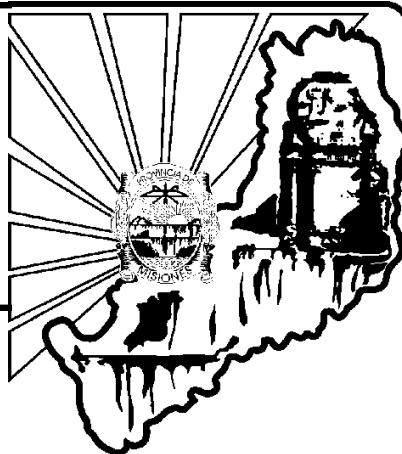


# **BOLETIN OFICIAL** **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES  
República Argentina

AÑO LXIX N° 16607

POSADAS, VIERNES 5 DE JUNIO DE 2026

EDICIÓN DE 26 PÁGINAS

## **AUTORIDADES**

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA  
Gobernador  
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI  
Vicegobernador  
Sr. CARLOS SEBASTIÁN SARTORI  
Ministro de  
Coordinación General de Gabinete  
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ  
Ministro de Gobierno  
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA  
Ministro de Educación,  
Ciencia y Tecnología  
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP  
Secretario de Estado de Cultura  
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST  
Ministro de Deportes  
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ  
Ministro de Salud Pública  
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA  
Secretario de Estado de Prevención  
de Adicciones y Control de Drogas  
C.P.N. ADOLFO SAFRAN  
Ministro de Hacienda,  
Finanzas, Obras y Servicios Públicos  
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA  
Secretario de Estado de Energía  
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO  
Ministro de Industria  
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA  
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar  
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN  
Ministro de Ecología y  
Recursos Naturales Renovables  
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ  
Ministra de Acción Cooperativa,  
Mutual, Comercio e Integración  
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ  
Ministra de Trabajo y Empleo  
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA  
Ministro de Desarrollo Social,  
la Mujer y la Juventud  
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE  
Ministra de Derechos Humanos  
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI  
Ministro del Agro y la Producción  
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA  
Ministro de Turismo  
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA  
Secretario de Estado de Cambio Climático  
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE  
Subsecretario Legal y Técnico  
Dr. FERNANDO LUIS IACONO  
Director del Boletín Oficial

## **SUMARIO**

<b>Decreto Completo N°: 610</b> .....	Pág.	2 a 4.
<b>Decretos Sintetizados N°s.:</b> <b>569 y 571</b> .....	Pág.	4 y 5.
<b>Ministerio de Ecología y</b> <b>Recursos Naturales Renovables:</b> <b>Resolución N° 161</b> .....	Pág.	5 a 8.
<b>Expedientes a Sentencia:</b> .....	Pág.	9.
<b>Dirección General de</b> <b>Minas y Geología:</b> <b>Disposición N° 20/2026 - AM</b> .....	Pág.	9 y 10.
<b>Sociedades:</b> .....	Pág.	10 a 12.
<b>Edictos:</b> .....	Pág.	12 a 20.
<b>Convocatorias:</b> .....	Pág.	20 a 25.
<b>Licitaciones:</b> .....	Pág.	25 y 26.

## **DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL**

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones  
TEL/FAX: (0376) 4447021  
boletin\_oficial@misiones.gov.ar  
www.boletin.misiones.gov.ar

## PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 610

POSADAS, 14 de Abril de 2026.-

VISTO: La Ley Rama XVI - N° 184 por medio de la cual se instituye el Mes del Compostaje y;

CONSIDERANDO:

QUE, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8° de la Ley XVI - N° 184, se faculta a las autoridades de aplicación Instituto Misionero de Biodiversidad y el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables al dictado de la normativa complementaria y necesaria para la aplicación de dicha ley;

QUE, por lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 116°, Inciso 17) de la Constitución Provincial, corresponde dictar el presente instrumento legal, no habiendo observaciones formales por parte del área jurídica, conforme el dictamen que antecede;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE, la reglamentación de la Ley XVI - N°184 “Mes del Compostaje” que como Anexo integra el presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ, el presente Decreto el Señor Ministro de Ecología y Recursos Naturales Renovables.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, cópiese, comuníquese, dese a publicidad. Tomen Conocimiento Instituto Misionero de Biodiversidad, el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables y la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones. Cumplido. ARCHÍVESE.-

*PASSALACQUA – Recaman*

ANEXO

REGLAMENTACIÓN LEY XVI - N° 184

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES PRELIMINARES

ARTÍCULO 1°.- El Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables y el Instituto Misionero de Biodiversidad, en carácter de Autoridades de Aplicación, definen el siguiente Glosario:

**Aeróbico:** Proceso que ocurre en presencia de oxígeno. Para que un compost funcione con éxito se debe proporcionar suficiente oxígeno para que mantenga el proceso aeróbico.

**Anaeróbico:** Proceso que ocurre en ausencia de oxígeno. Si esto ocurre durante el proceso de compostaje, éste se ralentiza y se pueden desprender malos olores, como consecuencia de procesos de pudrición.

**Bacterias termófilas:** Grupo de bacterias que pueden vivir, trabajar y multiplicarse durante el compostaje entre los rangos de temperatura de 40°C a 70°C.

**Basura:** Todo objeto o sustancia proveniente de los residuos sólidos urbanos sin alternativa de valorización.

**Compostaje:** Es un proceso biológico, llevado a cabo por microorganismos fundamentalmente de tipo aeróbico, bajo condiciones controladas de humedad, temperatura y aireación, en el que se transforman los residuos en un producto estable que puede ser utilizado como enmienda orgánica para mejorar suelos.

**Compost:** Es un tipo de enmienda, constituido por materia orgánica estable y madura y restos minerales, libre de patógenos y de sustancias que puedan causar daño al suelo o a las plantas.

**Compostaje domiciliario:** Es un tratamiento en casa; es decir en el mismo lugar donde lo generamos. Es una forma individual de tratar en el hogar los residuos orgánicos propios. Los ciudadanos, mediante un proceso sencillo y apoyado de composteras artesanales o comerciales, reciclan sus restos orgánicos. Como resultado se obtiene por un lado la eliminación del problema de residuo y por el otro un abono orgánico, un mejorador de suelo útil para las plantas.

**Estabilidad:** Estado estacionario de un proceso de descomposición biológica. Condición por la cual se alcanza el equilibrio de la actividad biológica y constancia en la temperatura que debe ser similar a la del ambiente.

**Etapas mesófila:** Fase del proceso de compostaje en la que se alcanzan temperaturas entre 10°C y 45°C.

**Etapas termófila:** Fase del proceso de compostaje en la que se alcanzan temperaturas mayores a 45°C.

**Fracción Orgánica de los Residuos Sólidos Urbanos (FORSU):** Residuo orgánico proveniente de los residuos sólidos

urbanos susceptible de sufrir transformación biológica.

Generador: Toda persona humana o jurídica, pública o privada, dedicada a la producción de compost, pudiendo estar destinado a la actividad comercial o no. Maduración o segunda etapa mesófila: Fase del proceso de compostaje durante la cual la temperatura desciende hasta valores similares a la ambiental aún en condiciones de humedad y aireación óptimas. Durante esta fase el producto se estabiliza y madura alcanzando los valores recomendados por los indicadores de estabilidad y madurez.

Madurez: Calidad del producto estable y sin sustancias fitotóxicas que puedan afectar el crecimiento vegetal. Se alcanza con la finalización efectiva del proceso de compostaje.

Materia orgánica: Residuos vegetales, animales y de microorganismos en distintas etapas de descomposición, células y tejidos de organismos del suelo y sustancias sintetizadas por los seres vivos presentes en el suelo.

Microorganismos: Organismos vivos microscópicos (hongos incluyendo levaduras, bacterias incluyendo actinobacterias, protozoos, nemátodos, etc.).

Microorganismos mesófilos: Grupo de bacterias y hongos (levaduras u hongos filamentosos) que pueden vivir, trabajar y multiplicarse durante el compostaje entre los rangos de temperatura de 30°C a 40°C.

Patógeno: Microorganismo capaz de producir una enfermedad. Puede ser fitopatógeno, cuando la enfermedad se produce en plantas, o patógenos humanos o animales.

Proveedor: Toda persona humana o jurídica, pública o privada que brinda el servicio de proveer residuos de origen animal o vegetal factibles de ser compostados.

Residuo: Sustancia u objeto del cual su poseedor se desprenda o tenga la intención u obligación legal de hacerlo.

Residuo orgánico: Cualquier residuo susceptible de sufrir transformación biológica, ya sea aeróbica o anaeróbicamente.

Relación C:N: Cantidad de carbono con respecto a la cantidad nitrógeno que tiene un material.

Usuario: Toda persona humana o jurídica que adquiere y aplica compost ya sea que lo haga personalmente o a través de un servicio de terceros.-

ARTÍCULO 2º.- SIN reglamentar.-

ARTÍCULO 3º.- SIN reglamentar.-

## CAPÍTULO II

### PLATAFORMA DIGITAL ECORED

ARTÍCULO 4º.- El Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables y el Instituto Misionero de Biodiversidad, en carácter de Autoridades de Aplicación, crearán una Unidad Técnica “Ad Honorem” conformada por especialistas técnicos y en sistemas, titulares y suplentes, designados por cada institución.-

ARTÍCULO 5º.- El Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables y el Instituto Misionero de Biodiversidad, en carácter de Autoridades de Aplicación, crearán la Plataforma Digital de Gestión del Conocimiento y Promoción del Compostaje “EcoRed Misiones”, materializada en un Portal Web, la cual funcionará bajo la órbita conjunta de ambas instituciones.

A) Objetivos Técnico-Funcionales de la Plataforma: La Plataforma EcoRed Misiones tendrá como fines específicos:

1. Centralizar, organizar y divulgar de manera pública y gratuita toda la información, normativa, guías, manuales, protocolos técnicos y material didáctico relativo a:

- Técnicas de compostaje domiciliario, comunitario, municipal e industrial.
- Principios y prácticas de agroecología y agricultura regenerativa.
- Economía circular y valorización de residuos orgánicos.

2. Servir como un registro público de actores clave, facilitando el mapeo y la conexión entre compostadores, horticultores, agricultores, municipios, instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil y empresas adherentes.

3. Brindar herramientas digitales interactivas que faciliten la práctica del compostaje y la gestión de los residuos orgánicos.

B) Arquitectura de la Información y Contenidos Mínimos: La plataforma deberá contar, de manera no taxativa, con las siguientes secciones o módulos:

1. Biblioteca Digital Abierta: Repositorio de documentos descargables, infografías, videos tutoriales y enlaces de interés, agrupados por ejes temáticos.

2. Mapa Interactivo GeoReferenciado: Herramienta cartográfica que permita visualizar:

- Ubicación de puntos de compostaje comunitario y centros de recepción de residuos orgánicos.
- Registro de generadores de compostaje domiciliarios, industriales, institucionales y proveedores adheridos.

- Centros de promoción y asistencia técnica.
  - Otros actores a considerar.
3. Portal de Normativa: Acceso centralizado a la Ley de Compostaje, su reglamentación, decretos complementarios y toda normativa vinculada.
4. Calendario de Eventos: Agenda pública y actualizada de las actividades de capacitación, charlas, talleres y eventos de promoción que se realicen en el marco de la ley, especialmente durante el “Mes del Compostaje”.
5. Foro de Consultas e Intercambio: Espacio de participación ciudadana moderado por los organismos de aplicación, para la resolución de dudas, el intercambio de experiencias y la construcción de conocimiento colectivo.
6. Herramienta de Autogestión: Sistema de registro para que ciudadanos, organizaciones y municipios puedan inscribirse en la EcoRed Misiones y aparecer en el mapa interactivo.
- C) Estándares Técnicos y de Calidad: La Plataforma EcoRed Misiones deberá desarrollarse teniendo en cuenta:
1. Usabilidad: Contará con un diseño intuitivo, adaptable a dispositivos móviles y de fácil navegación para usuarios de todos los niveles.
2. Software y Licencias: Se priorizará el uso de software de código abierto (open source). Los contenidos generados por los organismos de aplicación serán de libre uso y estarán bajo licencias Creative Commons que permitan su reproducción citando la fuente.
3. Seguridad y Actualización: Contará con protocolos de seguridad informática para la protección de los datos de los usuarios y se mantendrá en constante actualización tanto técnica como de contenidos.
4. Gratuidad: El acceso a la plataforma y a todos sus servicios y contenidos será completamente gratuito.
- D) Desarrollo y Sostenibilidad: Los organismos de aplicación coordinarán las tareas de diseño, desarrollo, hosting, mantenimiento y actualización de contenidos de la plataforma. Podrán establecer convenios con otras reparticiones públicas, universidades o centros de investigación para enriquecer su contenido y funcionalidades.-
- ARTÍCULO 6°.- Toda información, contenido, publicaciones y/o comentarios realizados por usuarios de la plataforma EcoRed Misiones a través del Foro estarán sujetos a revisión por parte de la Unidad Técnica previo a su publicación definitiva, con el fin de garantizar un intercambio respetuoso y constructivo de ideas y experiencias.-
- ARTÍCULO 7°.- SIN reglamentar.-

### CAPÍTULO III DISPOSICIONES FINALES

- ARTÍCULO 8°.- SIN reglamentar.-
- ARTÍCULO 9°.- SIN reglamentar.-
- ARTÍCULO 10°.- SIN reglamentar.-
- ARTÍCULO 11°.- SIN reglamentar.-

---

---

## DECRETOS SINTETIZADOS

### DECRETO N° 569

POSADAS, 14 de Abril de 2026.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma total de \$ 157.742.600,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL, SEISCIENTOS CON 00/100), a la firma “MISIOCORP S.R.L”., CUIT N° 30-71236900-7, por la adquisición de 20.000 (veinte mil) unidades de Leche en polvo por 800 Grs., durante el mes de Octubre de 2025, conforme Remito “R” N° 0001-00003277 y Acta de Recepción N° 603/2025, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social, a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida del Presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-01 - Otras Políticas Sociales.-

---

### DECRETO N° 571

POSADAS, 14 de Abril de 2026.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente ejercicio financiero la suma de \$ 2.991.362,00 (PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100), a favor de la firma “MISIOCORP S.R.L”., con CUIT N° 30-71236900-7, por la adquisición de 263 (doscientos sesenta y tres) chapas de cartón asfáltica de 1,60 x 0,60 Mts., siendo la entrega a la población carenciada con

un alto grado de vulnerabilidad social de la Provincia de Misiones, conforme Factura “B” N° 00003-00002056 y Acta de Recepción N° 71/2025, correspondiente al mes de Septiembre 2025, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida que se indica a continuación: 05-02-0-4-10-1-03-03160-0-04 Prog. de Reinversión Social.-

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

#### RESOLUCIÓN N° 161

POSADAS, 18 de Mayo de 2026.-

VISTO: El Expediente N° 9910-388/2021, registro de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable dependiente del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones, caratulados: “DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD S/ PROYECTO AUTOVÍA DE LA RUTA NACIONAL N° 105- TRAMO: ARROYO PINDAPOY CHICO/ EMPALME RUTA NACIONAL N° 14 (SAN JOSÉ)”;

CONSIDERANDO:

QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;

QUE, el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, es la Autoridad Ambiental Provincial y por lo tanto competente para aplicar la Ley XVI - N° 35, en virtud del Art. 17° de la Ley I - N° 70;

QUE, la presente se enmarca en el Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Artículos 8°, inciso 2, y el Art. 11° de la Ley N° 25.675, la Ley XVI - N° 35, Ley XVI - N° 146, la Resolución N° 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias y reglamentarias de la evaluación de impacto ambiental;

QUE, debe tenerse en cuenta que “La Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) es el procedimiento obligatorio que permite identificar, predecir, evaluar y mitigar los potenciales impactos que un proyecto de obra o actividad puede causar al ambiente en el corto, mediano y largo plazo, siendo un instrumento que se aplica previo a la toma de decisión sobre la ejecución de un proyecto. Se trata de un procedimiento técnico-administrativo con carácter preventivo que permite una toma de decisión informada por parte de la autoridad ambiental de aplicación respecto de la viabilidad ambiental de un proyecto y su gestión ambiental”;

QUE, nuestra Constitución Nacional es clara en su Artículo 41°, cuando dice, “Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo”;

QUE, de las presentes actuaciones surge que a fs. 2/283- 299/302- 306-890- 894/965- 977/1009- 1011, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD CUIT N° 30-99905464-8, con domicilio real y constituido en Avda. Francisco De Haro y Luchessi S/N° Posadas, Misiones. FIRMANTES: Ing. Sebastián Horacio Macías (Presidente/Representante Legal); Ing. Carlos Luis Novak (Representante Técnico/ Jefe Dpto. Planificación e Ing. Vial) y Susana Elsa Ciccioli (Representante Técnico/ Jefe de División Gestión e Inv. Ambiental), en adelante, “El Proponente”- y sus Consultores Técnicos: KARIN NATALI SCHOLLER GUNZELMANN (R.P.C.Es.I.A. N° 110 de Consultores Individuales vigente); ROCÍO LORENA PÁEZ CAMPOS (R.P.C.Es.I.A. N° 77 de Consultores Individuales vigente); VÍCTOR HUGO PÁEZ OLIVA (R.P.C.Es.I.A. N° 100 de Consultores Individuales vigente)- en adelante, “EL/LOS CONSULTOR/ES TÉCNICO/S”- quienes presentaron ante este Ministerio documentación legal y técnica a efecto de obtener la Viabilidad Ambiental Preliminar de la obra: “OBRA 2344/93 AUTOVÍA RUTA NACIONAL N° 105. TRAMO: ARROYO PINDAPOY CHICO- RUTA NACIONAL N° 14 (SAN JOSÉ)”. Rubro.- a) General: Construcción de obra vial. b) Específico: Construcción de Autovía RN N° 105 con 4 retornos y accesos, 4 puentes, colectoras y puente peatonal en zona urbana. Vida Útil del proyecto: 50 años. Ubicación del predio donde se desarrolla o desarrollará la actividad de obrador: calle y número: Ruta Nacional N° 105- PR 17+250. Localidad Municipio de Fachinal. Provincia: Misiones. Superficie del establecimiento en (m2): Superficie total del predio: 51,47 ha. Superficie obrador: 2790,50 m2. Superficie total Cubierta: 284,47 m2. Zonificación: rural. Potencia Instalada HP: S/D”. (Datos identificatorios declarados en el Formulario Anexo II de la Resolución N° 464/2008 del MEYRNR y la memoria descriptiva del Proyecto), en consideración al Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Artículos 8°, inciso 2, y el Art. 11° de la Ley N° 25.675, la Ley XVI - N° 35, Ley

XVI - N° 146, Resolución N° 464/08 y 137/2025 de este Ministerio y demás normas complementarias de la evaluación de impacto ambiental;

QUE, el tramo de la autovía atraviesa los Municipios de Garupá, Fachinal y San José, comprendido desde la PR 12+900 hasta la PR 33+030 tendrá en su perfil tipo dos calzadas de 7,30 m de ancho con dos carriles cada una, más banquina externa asfaltada de 2,5 m y banquina terrada de 0,50 m. la banquina interna tendrá 1,2 m y ambas calzadas estarán separadas por una barrera de hormigón tipo New Jersey. Se construirá el ensanche de tres puentes sobre el lado derecho de los existentes, a saber: sobre Arroyo Pindapoy Chico en la PR 13-002,21 de una longitud de 60,96 m.; sobre el FFCC General Urquiza en la PR 15+387,73 de una longitud de 57,27m.; sobre el Arroyo Pindapoy Grande en el PR 15+727,16 de una longitud de 112,69 m. y sobre el arroyo Espinillo una alcantarilla en el PR 31+789,99 de una longitud de 38,33m. Asimismo se construirán cuatro retornos con accesos a localidades, parajes y emprendimientos privados (retorno y acceso a Paraje Leis; retorno y acceso a Fachinal por PR N° 205; retorno y acceso a Rosamonte y retorno y acceso a La Tai Milagrosa y Rosa Mística;

QUE, se realizará la duplicación de alcantarillas transversales existentes, alcantarillas longitudinales en accesos a propiedades y caminos que lo requieran, el proyecto contempla además el recubrimiento de banquetas y taludes de suelo colorado con suelo vegetal por un total de 26.076 m<sup>3</sup>. La casilla de peaje ubicada en la PR 21+000 sufrirá adecuaciones mejorando las instalaciones existentes y en algunos lugares el traslado de las líneas eléctrica de media tensión;

QUE, el proyecto contempla la construcción de pasafauanas, la Dirección Provincial de Vialidad presentó respecto a la Obra "Autovía Ruta Nacional N° 105 Tramo Arroyo Pindapoy Chico- Empalme RN N° 14 (San José) la construcción de un pasafauna en la progresiva 17+500, tramitado en "EXPT. N° 9910-115/2022 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD S/ ANÁLISIS DE UBICACIÓN DE PASO DE FAUNA SUBVIAL PR 17+500 DE LA OBRA: AUTOVÍA RUTA NACIONAL N° 105 TRAMO ARROYO PINDAPOY CHICO-RUTA NACIONAL N°14 (SAN JOSÉ), donde la Comisión de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental en referencia al pasafauanas: estableció que se deberá respetar las dimensiones estipuladas de 5 mts. de ancho por 3 mts. de alto, garantice la entrada de luz e índice de apertura y sea prometedor para el cruce de los animales manifestando la NO OBJECIÓN para la ubicación del mismo en la Progresiva 17+500 de la obra proyectada, resaltando así la estrategia para la conservación máxima de la fauna local, minimizando los impactos y otras medidas de mitigación a ser tenidas en cuenta y que suman al pasa faunas es sumar mecanismos para disminuir las velocidades máximas, mediante la instalación de reductores físicos de velocidad, controles viales con radares móviles (fotomultas), señalizaciones horizontales y verticales para la reducción de la velocidad, en las zonas donde habitualmente se produce el paso de fauna, y cartelería haciendo referencia al potencial cruce de animales en aquellos lugares en los cuales se registró un mayor número de atropellamientos;

QUE, en igual sentido la Dirección Provincial de Vialidad ha solicitado el análisis de NO OBJECIÓN para la ubicación de tres nuevos pasafauanas en las Progresivas 26+986, 27+729,81 y 28+702,99 de la obra proyectada: AUTOVÍA DE LA RUTA PROVINCIAL N° 105- TRAMO ARROYO PINDAPOY CHICO/ EMPALME RUTA NACIONAL N° 14 (SAN JOSÉ). Adecuación de alcantarillas preexistentes a pasos de fauna, siendo las dimensiones y características de dichas estructuras se detallan: \*1) PR 26+986, 3 m. x 5 m, cercos LD: 26+700- 27+300. LI: 26+900- 27+300. Cerco limitado por alcantarillas; \*2) PR 27+729,81, 2,5 m x 7m., LD y LI 27+600- 27+900, Entrada a La Rosita hasta inicio retorno y \*3) PR 28+702,99, 2,5 m x 7 m., LD y LI: 28+600- 29+100, todos con el fin de facilitar los desplazamientos de la fauna de una zona a la otra, para mantener la conectividad ecológica y generar un corredor biológico, entendida como una de las variantes aplicadas para proteger a los animales que habitan los ambientes naturales del sur de la Provincia de Misiones. Manifestando oportunamente la NO OBJECIÓN;

QUE, la Dirección General de Bosques Nativos se autorizó a la Empresa Carlos Enriquez S.A. por Disposición N° 314/23 de fecha 21/04/2023, el apeo de las especies arbóreas/arbustivas ubicadas en la zona del puente del Arroyo Pindapoy Grande; Disposición N° 338/23 de fecha 01/08/2023 autorizo el apeo de ejemplares arbóreos detallados en la zona de la galería del Arroyo Pindapoy Chico y el obrador de la Empresa Carlos Enriquez S.A. y por Disposición N° 359/2023 de fecha 11/08/2023 se autorizó a la Empresa Carlos Enriquez S.A. el apeo de siete (07) ejemplares de Astronium Balansae ubicados en la Progresiva 29+000 de la Ruta Nacional N° 105;

QUE, respecto a la compensación por aquellos árboles removidos deberá la contratista compensar con DIEZ (10) unidades por cada ejemplar removido, deberá tenerse en cuenta el período de plantación, tamaño en altura y diámetro del árbol, debiendo tener los ejemplares, plantones un mínimo de dos (2) años con adecuada ructificación antes de llevar a campo y con las debidas reposiciones por fallas. En el caso de los árboles que fueron apeados cumplir con la misma requisitoria en cuanto a compensar con árboles logrados, en la proporción establecida en las disposiciones aprobadas por la Dirección General de Bosques del MEYRNR, replantando 189 ejemplares, quienes deberán controlar la supervivencia de los ejemplares. Aquellos ejemplares de menor tamaño que deben ser removidos de la zona de obra y que

puedan ser trasplantados, se los ubique en algún espacio verde con cartelería descriptiva;

QUE, respecto a la obra de una alcantarilla sobre el Arroyo El Espinillo, se reevalúo construcción de una alcantarilla de tres (3) celdas de 3,00 mts. de ancho y 3,20 mts de alto cada una, que cumpla con las condiciones de escurrimiento, hidráulicas, incluya un paso seco para la fauna silvestre junto con un plan de reforestación para garantizar la continuidad biológica del bosque en galería del arroyo,

QUE, el proponente deberá tener en cuenta e incorporar al proyecto las sugerencias, observaciones y/o recomendaciones que surgieron de las áreas intervinientes en el circuito establecido por la normativa del Ministerio;

QUE, a fs. 1015/1016 obra Informe Técnico Final Nº 06/2026 elaborado por la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental de este Ministerio por el cual, a fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental aplicable y con fundamento en las documentaciones obrantes en el presente expediente que revisten el carácter de declaración jurada y responsabilizan al Proponente y su/s Consultor/res Técnico/s en forma solidaria, se concluyó que, resultando necesario analizar el otorgamiento de la Viabilidad Ambiental Preliminar a la obra proyectada, se sugiere como oportuno, meritorio y conveniente concederla;

QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen correspondiente; atento a ello corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS  
NATURALES RENOVABLES  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- OTÓRGASE LA VIABILIDAD AMBIENTAL PRELIMINAR al Proyecto individualizado como: "OBRA 2344/93 AUTOVÍA RUTA NACIONAL Nº 105. TRAMO: ARROYO PINDAPOY CHICO- RUTA NACIONAL Nº 14 (SAN JOSÉ)", "2. Datos identificatorios del proyecto: 2.1. Nombre proyecto o actividad: "OBRA 2344/93 AUTOVÍA RUTA NACIONAL Nº 105. TRAMO: ARROYO PINDAPOY CHICO - RUTA NACIONAL Nº 14 (SAN JOSÉ)". Rubro.- a) General: Construcción de obra vial. b) Específico: Construcción de Autovía RN Nº 105 con 4 retornos y accesos, 4 puentes, colectoras y puente peatonal en zona urbana. Vida Útil del proyecto: 50 años. Ubicación del predio donde se desarrolla o desarrollará la actividad de obrador: calle y número: Ruta Nacional Nº 105- PR 17+250. Localidad Municipio de Fachinal. Provincia: Misiones. Superficie del establecimiento en (m2): Superficie total del predio: 51,47 ha. Superficie obrador: 2790,50 m2. Superficie total Cubierta: 284,47 m2. Zonificación: rural. Potencia Instalada HP: S/D". (Datos identificatorios declarados en el Formulario Anexo II y la memoria descriptiva del Proyecto)", obra propuesta por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD CUIT Nº 30-99905464-8, con domicilio real y constituido en Avda. Francisco De Haro y Luchessi S/Nº Posadas, Misiones. FIRMANTES: Ing. Sebastián Horacio Macias (Presidente/Representante Legal); Ing. Carlos Luis Novak (Representante Técnico/ Jefe Dpto. Planificación e Ing. Vial) y Susana Elsa Ciccioli (Representante Técnico/ Jefe de División Gestión e Inv. Ambiental), en adelante, "El Proponente"- y sus Consultores Técnicos: KARIN NATALI SCHOLLER GUNZELMANN (R.P.C.Es.I.A. Nº 110 de Consultores Individuales vigente); ROCÍO LORENA PÁEZ CAMPOS (R.P.C.Es.I.A. Nº 77 de Consultores Individuales vigente); VÍCTOR HUGO PÁEZ OLIVA (R.P.C.Es.I.A. Nº 100 de Consultores Individuales vigente)- todo ello en el marco del Artículo 41º de la Constitución Nacional, los Arts. 8º, inc. 2 y 11º de la Ley Nº 25.675, Ley XVI - Nº 35, Ley I - Nº 70, demás concordantes y las Resoluciones Nº 464/08, 137/2025 de éste Ministerio y demás normas complementarias de la evaluación de impacto ambiental.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE como obligaciones a cargo del Proponente y sus consultores técnicos, las siguientes: a) Presentar un informe complementario tendiente a cumplir con los requerimientos, sugerencias, solicitudes establecidos en el INFORME Nº 06/2026 DE COMISIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (fs.1015/1016), en lo que faltare en las incorporadas en el presente, con el mayor nivel de detalle y precisión, a efecto de que las áreas intervinientes puedan contar con la información necesaria y completa, sobre las implicancias ambientales del proyecto.-

b) Otórgase al proponente y al/los Consultor/es Técnico/s un plazo de SESENTA (60) DÍAS computados de conformidad al Artículo 89º de la Ley I - Nº 89; debiendo acompañar toda la documentación requerida correspondiente a la obra proyectada, la que será evaluada por este Ministerio en el marco de la normativa citada en el artículo 1º y, de corresponder será autorizada.-

c) Establécese como obligación a cargo del Proponente y su/s consultor/es técnico/s, la de informar a este Ministerio cualquier modificación a realizar en la obra proyectada, anteriores a la fecha prevista para la ejecución de dicha modificación; debiendo acompañar toda la documentación requerida correspondiente a su modificación, la que será evaluada por este Ministerio en el marco de la normativa citada en el artículo 1º y, de corresponder, será autorizada.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá cumplir con el plan de contingencia, pliego de especificaciones ambientales y sociales (ETAS), Anexo Especificaciones Técnicas Ambientales Generales, plan de gestión presentado, la política ambiental adoptada, las prohibiciones en obra, programa de mitigación en las distintas etapas del proyecto, con el mayor nivel de detalle y precisión, además deberá presentar informes de seguimiento ambiental y de cumplimiento mensuales.-

ARTÍCULO 4º.- OTÓRGUESE la NO OBJECCIÓN para la ubicación del paso de fauna en la Progresiva 17+500 de la obra proyectada debiendo respetar las dimensiones estipuladas de 5 mts. de ancho por 3 mts. de alto, con la especificaciones técnicas establecidas, sumando mecanismos para disminuir las velocidades máximas, mediante la instalación de reductores físicos de velocidad, controles viales con radares móviles (fotomultas), señalizaciones horizontales y verticales para la reducción de la velocidad, en las zonas donde habitualmente se produce el paso de fauna, y cartelería haciendo referencia al potencial cruce de animales en aquellos lugares en los cuales se registró un mayor número de atropellamientos.-

ARTÍCULO 5º.- OTÓRGUESE la NO OBJECCIÓN para la ubicación de los pasos de fauna en las Progresivas 26+986, 27+729,81 y 28+702,99 con el fin de facilitar los desplazamientos de la fauna de una zona a la otra, para mantener la conectividad ecológica y generar un corredor biológico con las especificaciones técnicas establecidas.-

ARTÍCULO 6º.- OTÓRGUESE la NO OBJECCIÓN para el reevalúo de la construcción de una alcantarilla de tres (3) celdas de 3,00 mts. de ancho y 3,20 mts. de alto cada una, que cumpla con las condiciones de escurrimiento, hidráulicas, incluya un paso seco para la fauna silvestre junto con un plan de reforestación para garantizar la continuidad biológica del bosque en galería del arroyo.-

ARTÍCULO 7º.- ESTABLÉCESE al proponente que deberá planificar las tareas a fin de minimizar los impactos negativos de la obra, como así también del manejo y retiro de materiales una vez terminada la misma, restaurando todas aquellas zonas degradadas, quedando terminantemente prohibida la implantación de especies forestales exóticas. En el caso de la instalación de un obrador y/o campamento deberá efectuar la parquización y forestación de los predios de manera adecuada, realizando la cobertura de suelo vegetal y/o implantación de gramíneas, deberá llevar adelante un plan de cortina forestal del predio.-

ARTÍCULO 8º.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá, como medida de mitigación, realizar la implantación de especies forestales nativas, compensar con DIEZ (10) unidades por cada ejemplar removido, deberá tenerse en cuenta el período de plantación, tamaño en altura y diámetro del árbol, debiendo tener los ejemplares, plantones un mínimo de dos (2) años con adecuada ructificación antes de llevar a campo y con las debidas reposiciones por fallas, en la proporción establecida en las disposiciones aprobadas por la Dirección General de Bosques del MEYRNR, replantando 189 ejemplares debiendo controlar la supervivencia de los ejemplares, priorizando aquellas que se desarrollan en esa zona de la provincia, teniendo en cuenta las presentes en el área y así cumplir con el propósito cubrir dos aspectos fundamentales; la protección de ecosistemas forestales para minimizar los efectos de la erosión y pérdida de recursos, y la producción de bienes y servicios para contribuir al bienestar ambiental de la población y se recomienda el especial cuidado ante algún caso de identificarse ejemplares o manchones de especies protegidas.- Aquellos ejemplares de menor tamaño que deben ser removidos de la zona de obra y que puedan ser trasplantados, se los ubique en algún espacio verde con cartelería descriptiva.-

ARTÍCULO 9º.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá gestionar las medidas necesarias a fin de mantener los cursos de agua y nacientes, llevando adelante planes para no alterarlos, ni degradarlos, estando prohibido desviarlos, tapanlos, rellenarlos y/o realizar cualquier actividad que pudiera afectar directa y/o indirectamente.

ARTÍCULO 10º.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá tener presente la prohibición de la quema controlada, desde el punto de vista ambiental, en consideración a que existen otros procesos para utilizar el material vegetal residual. En caso que ocurriera un evento que tuviera relación a esta prohibición o cualquier cuestión prohibida por leyes ambientales, se requerirá, el cumplimiento con la Ley N° 25.675 General del Ambiente, que en su Artículo 22° establece el Seguro Ambiental Obligatorio.-

ARTÍCULO 11º.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Proponente y a él/los Consultor/es Técnico/s, publíquese y tomen conocimiento la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, la Subsecretaría U.E.G. Corredor Verde y la Dirección General de Bosques Nativos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

*RECAMAN*

## EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 7  
SECRETARÍA DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA  
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 01 de Junio de 2026.-

Informo que no existen causas pendientes a dictar Sentencia y Resolución, en la Secretaría de Ejecución Tributaria del Juzgado Civil y Comercial N° 7 al 31 de Mayo de 2026.-

Dr. Cabral, Raul Anibal. Juez.-

PS135605 V16607

## SEGUNDA SECCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA  
DISPOSICIÓN N° 20/2026-AM

POSADAS, 01 de Junio de 2026.-

VISTO: “El Expediente Administrativo N° 7900-125-2023, registro Dirección General de Minas y Geología - Ministerio de Industria, Iniciador ARENA K S.A. - asunto SOLICITUD DE PERMISO DE EXTRACCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ARENA E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PRODUCTORES MINEROS DE LA PROVINCIA DE MISIONES”, la Declaratoria dictada por Resolución N° 967/58 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, el reglamento de explotación de arena, canto rodado y/o ripio, aprobado por Decreto Provincial N° 235 de fecha 27 de Febrero del año 1975 antes Decreto Ley 3.762/59 incorporado al Digesto Jurídico Ley XVI-N° 1 - Recursos Naturales y Medio Ambiente y sus actualizaciones; Ley XVI N° 14 (D.J.M.) (antes Dec. Ley 1572/82) y su Decreto Reglamentario 2113/83; y

CONSIDERANDO:

QUE, por dicho expediente se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los instrumentos legales citados; QUE, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 815 de fecha 03 de Agosto del año 1993 en su Artículo 2° FACULTA a la Autoridad Minera de Primera Instancia, para CONCEDER - HABILITAR - CADUCAR las explotaciones mineras dentro del territorio provincial;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA  
AUTORIDAD MINERA DE PRIMERA INSTANCIA DE LA PCIA. DE MNES.

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- CONCÉDASE permiso para la extracción y comercialización de arena, por el término de 1 (un) año, a favor de la firma ARENA “K” Sociedad Anónima - CUIT N° 30-71240206-3, con domicilio real y legal constituido en calle Coronel López N° 3.335 de esta Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en cantidades Superiores a los Doscientos Metros Cúbicos Mensuales (200m3) de los bancos sitios a la altura de los siguientes kilómetros: 1568 al 1570,5 - 1572,5 al 1584 - 1587 al 1590 - 1591 al 1599 - 1602 al 1609 - 1610 al 1620 - 1623 al 1631,5 - 1633,5 al 1652,5 - 1666 - 1667 - 1671 al 1678 - 1681 al 1698,5 - 1701,5 al 1713,5 - 1716 al 1724,5 - 1727 al 1738,5 - 1742 al 1753,5 - 1756 al 1769,5 - 1789 al 1799,5 - 1801 - 1802 - 1803 - 1811 al 1814,5 - 1835 - 1836 - 1838 al 1861,5 - 1864 al 1871,5 - 1874 al 1876,5 - 1879 - 1882 - 1883 - 1884 - 1888 al 1919 - 1921,5 al 1927 sobre la margen izquierda del Río Paraná y Kilómetro 5 sobre margen Río Iguazú.

Las operaciones de extracción se efectuarán con el Buque Motor Arenero denominado “CARMELO NUEVO” matrícula individual N°, 02844 - de Bandera Argentina, arrendado al efecto.

ARTÍCULO 2°.- LA presente concesión tendrá vigencia a partir del día 2 de Junio del año 2026 y hasta el día 1° de Junio del año 2027. Las operaciones de extracción no deberán afectar el tránsito por la ribera, al comercio, a la navegación, al régimen hidráulico del río. Cualquier transgresión a estas condiciones o si se produjesen cualquiera de las circunstancias que sobre el particular prevén las reglamentaciones en rigor, el permiso será anulado, sin lugar a reclamos la caducidad que se origine por la vigencia de nuevas reglamentaciones.

ARTÍCULO 3°.- QUEDAN expresamente excluidas de la presente concesión, las zonas mencionadas en el inciso b) del Artículo 1° de la Resolución 967/58 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación (los lugares frente a instalaciones fijas o puertos en una extensión de quinientos metros aguas arriba y aguas abajo de los mismos). Tales exclusiones se efectúan bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la concesión e imponer las penalidades previstas en la legislación vigente, Artículos 46°, 48° y 49° concordantes del Decreto Provincial N° 235 antes Decreto Ley 3.762/59 incorporado al Digesto Jurídico Ley XVI-N° 1 -Recursos Naturales y Medio Ambiente- y sus actualizaciones.

ARTÍCULO 4°.- EL concesionario queda sujeto a las obligaciones emergentes de la Ley N° 1.572 (Ley de guías de mineral y presentación de planillas de producción) incorporada al Digesto Jurídico Ley XVI N° 14. Asimismo, queda obligado a dirigir, administrar, supervisar DIRECTAMENTE las operaciones de extracción y le queda prohibido transferirla sin permiso de la Autoridad Minera de Primera Instancia.

ARTÍCULO 5°.- MENSUALMENTE el concesionario deberá completar con carácter de DECLARACIÓN JURADA los formularios de datos estadísticos que le proveerá la repartición. Cualquier falsedad en la información, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el Artículo 39° y disposiciones a fines del reglamento.

ARTÍCULO 6°.- EN el momento de retirar la presente disposición, se hará entregará al concesionario del Original y una Copia de este instrumento legal. Es obligación del concesionario efectuar la publicación de este instrumento legal en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, por una vez, con ajuste a lo establecido en los Artículos 21° y 22° del reglamento de explotación de arena y canto rodado.

ARTÍCULO 7°.- REGÍSTRESE, comuníquese a la Subsecretaría de Obras Hidroeléctricas, Puertos, Vías Navegables, a la Prefectura de Zona, cumplido. ARCHÍVESE por la Sección Registro Protocolar de la Dirección General de Geología y Minería, Provincia de Misiones.-

CRIVELLO

PP135583 \$20.000,00 V16607

## SOCIEDADES

### UXUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una Sociedad de Responsabilidad Limitada en los autos caratulados “EXPTE. 1780/2025 265 S.R.L. - UXUS S.R.L. - CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES”.

CLÁUSULA SEGUNDA: CAMILA MAZZOLA Cede en plena propiedad, la cantidad de 490 cuotas sociales de valor nominal de Pesos Noventa y Ocho Mil (\$ 98.000) de la sociedad representativas de la totalidad de su participación social, a MARÍA VICTORIA AÑIBARRO GIMÉNEZ. La cesión comprende la totalidad de los derechos y acciones sociales que posee la CEDENTE. (Comprendiendo a modo enunciativo y especialmente los saldos acreedores y deudores de cuentas particulares, resultados no asignados, reservas de cualquier tipo del Patrimonio neto de la sociedad, etc.).

CLÁUSULA SÉPTIMA: “LA CESIONARIA” y el SOCIO convienen en modificar el Contrato Social de “ALBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA” en su Cláusula Cuarta que en adelante quedará redactada de la siguiente manera: “El capital societario se establece en Pesos Un Millón con Cero Centavos (\$ 1.000.000) que se divide en cinco mil (5.000) cuotas de Pesos Doscientos (\$ 200) cada una; totalmente suscritas e integradas en la proporción que sigue: El Sr. GUSTAVO EDUARDO AÑIBARRO, cuatro mil quinientas diez (4.510) cuotas, por la suma de Pesos Novecientos Dos Mil con Centavos. (\$ 902.000,00) en efectivo; y la Sra. MARÍA VICTORIA AÑIBARRO GIMÉNEZ, cuatrocientos noventa (490) cuotas, por la suma de Pesos Novena y Ocho Mil con Cero Centavos (\$ 98.000,00) en efectivo. Podrán realizarse aportes de cuotas suplementarias de capital en forma proporcional al número de cuotas de que cada socio sea titular, así como aportes irrevocables sin la limitación antedicha si hubiere acuerdo mediante reunión social unánime hasta la decisión de capitalización, esta resolución se tomará por mayoría de votos que representen como mínimo las tres cuartas partes del capital social”.- Gustavo Eduardo Añibarro, Socio.-

PP135591 \$16.500,00 V16607

TRANSPORTE SAN JOSÉ SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: DESIGNACIÓN DE NUEVAS AUTORIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE CARGOS.- TRANSPORTE SAN JOSÉ S. A. CUIT N° 33-71825743-9. Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 6 de fecha 18/11/2025, celebrada con carácter unánime, se resolvió la modificación del Directorio por renuncia de sus miembros, designándose como nuevas

autoridades a: Director Titular y Presidente: LEONARDO FEDERICO MAS, D.N.I. 21.806.672; Director Titular y Vicepresidente: EZEQUIEL PABLO PIRRONE, D.N.I. 30.306.334; Director Titular: WALTER RUBÉN PADELÍN, D.N.I. 27.949.264. Los designados aceptaron expresamente los cargos conferidos.

DOMICILIO ESPECIAL: Constituido en calle Bolívar 1.900, Oficina 2.000, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.- Leonardo Federico Más. Presidente.-

PP135592 \$5.000,00 V16607

#### LA NUEVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Mediante Escritura N° 28 de fecha 02 de Mayo de 2026, pasada al folio 49, del Registro Notarial N° 13, con asiento en Eldorado, Misiones; se instrumentó la Cesión de Cuotas Social de GERMÁN HORACIO TIEMESMANN, D.N.I. N° 25.617.772, argentino, casado, domiciliado en calle Capitán Nahuer N° 140, de Eldorado, en adelante “CEDENTE”; con el asentimiento conyugal de Silvana Guadalupe Meza, D.N.I. N° 34.016.982; CEDIÓ y TRANSFIRIÓ, a título oneroso, a favor de ANALÍA ALICIA TIEMESMANN, D.N.I. N° 21.812.527, nacida el 18/08/70, argentina, soltera, domiciliada en calle Rioja 1.558, de Eldorado, “CESIONARIA”, la cantidad de 620 cuotas sociales de \$ 480 V.N. c/u. que tiene suscriptas e integradas en la sociedad LA NUEVA S.R.L., CUIT N° 33-71849606-9; por el precio total y convenido de \$ 47.000.000.

INSCRIPTA: Bajo el N° 407 (S.R.L.) al F° 58/66, del Libro N° 1 año 2024, disp. fs. 80, Expte. N° 52017, el 5/02/2024. DOMICILIO LEGAL: Avda. San Martín N° 3.316, Eldorado, Misiones.- Germán Horacio Tiesemann. Socio Gerente.-

PP135602 \$8.500,00 V16607

#### SOL MOTORS GROUP SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de inscripción en el Registro Público de una sociedad por acciones en los autos caratulados “SOL MOTORS GROUP S.A.S. S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN REGISTRO PÚBLICO”.

CONSTITUIDA: En la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 17 días del mes de Marzo de 2026.

DENOMINACIÓN: “SOL MOTORS GROUP S.A.S.”.

DOMICILIO: Establece su domicilio legal en la Ciudad de Campo Grande, Provincia de Misiones.

DURACIÓN: Tendrá una duración de 20 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

SOCIOS: DANIELA EVELYN SKORVODOVSKI, D.N.I. N° 31.266.420, casada, con domicilio en Av. Los Cafetales y Blanca Saucó S/N°.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Comercialización íntegra (compra, venta, importación, exportación, permuta, comisión, corretaje, mandato, representación y consignación) de repuestos, autopartes y accesorios para automotores, motovehículos, cuatriciclos, triciclos con motor y maquinarias agrícolas, incluyendo neumáticos y llantas de toda clase; (b) Comercialización de combustibles de todo tipo, aceites y lubricantes para automotores, motovehículos, maquinarias agrícolas y equipos afines; (c) Prestación de servicios de mantenimiento, reparación y mecánica integral de automotores, motovehículos, cuatriciclos, triciclos con motor y maquinarias agrícolas, mediante la explotación de talleres mecánicos; (d) Prestación de servicios especializados de lavado, engrase, mantenimiento general, gomería, alineación, balanceo de vehículos y maquinarias; (e) Comercialización íntegra (compra, venta, importación, exportación, permuta, comisión, corretaje, mandato, representación y consignación) de automotores nuevos y usados, motovehículos nuevos y usados, maquinarias agrícolas nuevas y usadas, cuatriciclos y triciclos con motor de toda clase; (f) Ejercicio de representaciones, mandatos, gestiones de negocios y asesoría comercial vinculados a los distintos negocios y actividades de la sociedad; (g) Agropecuarias, avícolas y ganaderas; (h) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (i) Industrias manufactureras de todo tipo; (j) Culturales y educativas; (k) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (l) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (m) Inmobiliarias y constructoras; (n) Inversoras, financieras y fideicomisos; (o) Forestales en todas sus formas; (p) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para

la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

**CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$ 1.500.000,00) representado por mil quinientas (1.500) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Pesos Mil (\$ 1.000,00) con derecho a 1 voto por acción. Los socios suscriben el 100 % del capital social.

**ADMINISTRACIÓN:** La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo del Administrador Titular: **MATIAS JUAN KORNICZUK**, D.N.I. 32.040.236 con domicilio real en Av. Los Cafetales y Blanca Saucó S/ N°, Campo Grande, Misiones, República Argentina.

**CIERRE:** El Ejercicio Contable Social cierra el 31 de Octubre de cada año. Publíquese un día.- Posadas, Misiones, Junio de 2026. Daniela Evelyn Skorvodovski. Socia.-

PP135611 \$31.500,00 V16607

## EDICTOS

**EDICTO:** El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a fin de solicitar se proceda a PUBLICAR y NOTIFICAR por ese medio el siguiente edicto que transcripto en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 26 de Mayo de 2026. AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. N° 56687/2020 BRAIAN LÓPEZ, LÓPEZ GABRIEL ALEXANDER S/ DENUNCIA ABUSO DE ARMA Y DAÑO”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62 Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos LÓPEZ BRAIAN MANUEL, D.N.I. N° 43.153.776, actualmente con 26 años de edad, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltero, nacido en esta ciudad de Posadas - Misiones, el día 01 de Febrero de 2001, domiciliado en Chacra 181, Av. San Martín y calle Alma Fuerte, con instrucción, en orden al delito de ABUSO DE ARMA Y DAÑOS EN CONCURSO REAL (artículos 104°, 183° en función del 55° del C.P.A.) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. “d” y cdtes. del C.P.P.). Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 26 de Mayo de 2026. AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa EXPTE. N° 56687/2020 BRAIAN LÓPEZ, LÓPEZ GABRIEL ALEXANDER S/ DENUNCIA ABUSO DE ARMA Y DAÑO”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos LÓPEZ BRAIAN MANUEL, D.N.I. N° 43.153.776, actualmente con 26 años de edad, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltero, nacido en esta ciudad de Posadas, Misio-

nes, el día 01 de Febrero de 2001, domiciliado en Chacra 181, Av. San Martín y calle Alma Fuerte, con instrucción, en orden al delito de ABUSO DE ARMA Y DAÑOS EN CONCURSO REAL (artículos 104°, 183° en función del 55° del C.P.A.) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. “d” y cdtes. del C.P.P.) Oficiese. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC135459 E16603 V16607

**EDICTO:** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia a cargo de la Dra. María Eugenia Barriounuevo, Secretaría Única a cargo del Dr. Roberto D. Godoy Arigossi, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, P.B. Palacio de Justicia (juzgadocivil4.posadas@jusmisiones.gov.ar) en los autos caratulados “EXPTE. N° 22911/2026 RL SOCIEDAD ANÓNIMA S/ PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO”, COMUNICA que con fecha 22 de Abril de 2026 se ha decretado la apertura del pequeño concurso preventivo de “RL SOCIEDAD ANÓNIMA” CUIT N° 33-71112082-9, en la que se ha designado como síndico a la Contadora Pública Nacional RAMONA ADRIANA RÍOS, (M.P. N°1366) con domicilio en calle Padre Acevedo N° 3.241, 3° piso Dpto.”C” de la Ciudad de Posadas, (Mnes.). Se ha fijado como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al síndico el día martes 07 de Julio de 2026, de presentación del Informe Individual del Síndico el día martes 08 de Septiembre de 2026 y del Informe General el día viernes 23 de Octubre de 2026. Publíquese conforme lo dispuesto en el Art. 27° de la Ley N° 24.522, en el Boletín Oficial y en un diario local, por el término de cinco (5) días. Posadas, Misiones, 27 de Mayo de 2026. Godoy Arigossi Roberto Daniel. Secretario.-

PP135504 \$62.500,00 E16603 V16607

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. Nº 18820/2018 OJEDA VÁZQUEZ JUAN ALBERTO S/ ROBO. C/D", NOTIFICA por este medio, por el término de cinco días consecutivos, el siguiente edicto que transcripto en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 27 de Mayo de 2026.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa "EXPTE. Nº 18820/2018 OJEDA VÁZQUEZ JUAN ALBERTO S/ ROBO. C/D", por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59º Inc. 3º y Art. 62º Inc. 2º del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos OJEDA VÁZQUEZ JUAN ALBERTO, D.N.I. Nº 36.268.966, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de ROBO EN TENTATIVA (164º en función del Art. 42º del CPA) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342º, 343º, 344º Inc. "d" y ccetes. del CPP). 1) DEJAR SIN EFECTO LA REBELDÍA de OJEDA VÁZQUEZ JUAN ALBERTO, D.N.I. Nº 36.268.966, dispuesta en fecha 29/03/2019, actualmente con 33 años de edad, de nacionalidad argentina, de ocupación changarín, nacido en esta Ciudad de Posadas, Misiones, el día 01/10/1992, hijo de Rogelio Ojeda y Fariña Claudia, domiciliado en Bº A3-2, Mz. Nº 18, Casa Nº 19 de Posadas, Misiones, con instrucción secundaria completa, que ha sido procesado anteriormente, y en consecuencia la detención ordenada en la presente causa (Art. 301º del CPP), debiendo comunicar tal circunstancia al Departamento Judiciales de la Policía".- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 27 de Mayo de 2026.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa "EXPTE. Nº 18820/2018 OJEDA VÁZQUEZ JUAN ALBERTO S/ ROBO. C/D", por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59º Inc. 3º y Art. 62º Inc. 2º del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos OJEDA VÁZQUEZ JUAN ALBERTO, D.N.I. Nº 36.268.966, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de ROBO EN TENTATIVA (164º en función del Art. 42º del CPA) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342º, 343º, 344º Inc. "d" y ccetes. del CPP.- 1) DEJAR SIN EFECTO LA REBELDÍA de OJEDA VÁZQUEZ JUAN ALBERTO, D.N.I. Nº 36.268.966, dispuesta en fecha 29/03/2019, actualmente con 33 años de edad, de nacionalidad argentina, de ocupación changarín, nacido en esta Ciudad de Posadas, Misiones, el día 01/10/1992, hijo de Rogelio Ojeda y Fariña Claudia, domiciliado en

Bº A3-2, Mz. Nº 18, Casa Nº 19 de Posadas, Misiones, con instrucción secundaria completa, que ha sido procesado anteriormente, y en consecuencia la detención ordenada en la presente causa (Art. 301º del CPP), debiendo comunicar tal circunstancia al Departamento Judiciales de la Policía. Oficiese".- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC135498 E16604 V16608

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría de Villa Cabello, 1º Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Sylvina Alejandra Girard, Juez de Paz Titular, Secretaría Única, sito en Av. Blas Parera Nº 6.695, en los autos caratulados "EXPTE. Nº 153757/2025 GOTO MORIYUKI S/ SUCESORIO", que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de MORIYUKI GOTO, D.N.I. Nº 93.121.503. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 27 de Mayo de 2026. Dra. Gabriela Karina Dacunda. Secretaria.-

PP135507 \$16.500,00 E16605 V16607

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Dra. Mabel Lucía Nercolini, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Pcia. de Misiones, con asiento en Av. Santa Catalina Nº 1.735, Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MAIDANA LAURA ELENA D.N.I. Nº 3.747.814, en "EXPTE. Nº 108189/2025 MAIDANA LAURA ELENA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en diario local y Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 27 de Mayo de 2026. Martínez Sonia Alejandra. Secretaria.-

PP135515 \$15.000,00 E16605 V16607

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Santa Catalina Nº 1.735, Piso 2, de la Ciudad de Posadas, en los autos caratulados: "ARANDA DAMIÁN Y GRETA MARÍA GARCÍA S/ SUCESIÓN EXPTE. Nº 79/1985", CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores de la causante GRETA MARÍA GARCÍA D.N.I. 12.395.174 para que así lo acrediten en el Expediente de referencia. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y en un diario de amplia circulación local. Posadas, Misiones, 18 de Mayo de 2026. Perelló Marianela Evelyn. Secretaria.-

PP135519 \$18.000,00 E16605 V16607

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría de Villa Cabello (1° Circunscripción Judicial de Misiones), a cargo de la Dra. Sylvina Alejandra Girard, Juez de Paz Titular, Secretaría Única, sito en Av. Blas Parera N° 6.695; en los autos caratulados "EXPTE. N° 69807/2021 CAMPOS EPIFANIA S/ SUCESORIO", que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de CAMPOS EPIFANIA D.N.I. N° 4.181.738 a que comparezcan a estar a derecho. Publíquese por (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 04 de Mayo de 2026. Dra. Gabriela Karina Dacunda. Secretaria.-

PP135520 \$16.500,00 E16605 V16607

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, Jardín América, Secretaría Uno, a cargo de S.S. Dra. Meyer Cynthia Lourdes, sito en calle Moreno N° 730, Ciudad de Jardín América, Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores del Sr. PITANA ARTURO ÁNGEL ARMANDO D.N.I. N° 23.137.675, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días, en "EXPTE. N° 61326/2024 PITANA ARTURO ÁNGEL ARMANDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Jardín América, Misiones, 27 de Mayo de 2026. Hata Bernie Oriana Malena. Secretaria.-

PP135523 \$15.000,00 E16605 V16607

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231, de esta Ciudad de Posadas Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. N° 15059/2024 ACOSTA HORACIO WENSELAO S/ HURTO", NOTIFICA por este medio, al Sr. ACOSTA HORACIO WENSELAO, D.N.I. N° 29.854.199, actualmente con 43 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de ocupación CHANGARIN, nacido en esta Ciudad de Posadas, Misiones, el día 104/12/1982, hijo de Nilda Concepción Irala (V) y de Eustaquio Acosta (F), domiciliado en SITUACIÓN DE CALLE, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcripto en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, ...AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa "EXPTE. N° 15059/2024 ACOSTA HORACIO WENSELAO S/ HURTO", por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos ACOSTA HORACIO WENSELAO D.N.I. N° 29.854.199, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de HURTO (artículo 162° del CPA) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. "d"

y ccdtes. del CPP)".- Como recaudo legal, le transcribo la providencia que ordena la medida, la que en sus partes dice: "Posadas, Misiones, 26 de Mayo de 2026.- ...AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO ...RESUELVO ...OFÍCIESE".- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC135525 E16605 V16609

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Paz de 1ra. Categoría de Eldorado, de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, Dr. Johansen Hugo Roberto, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Benegas Patricia Cristina, sito en calle Cuyo N° 205 de la Ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios del causante REHWAGEN ANTONIO ALFREDO, D.N.I. N° 13.949.467, para que comparezcan y hagan valer sus derechos en los autos "EXPTE. N° 111222/2024 REHWAGEN ANTONIO ALFREDO S/ SUCESORIO". Publíquese edicto por tres (3) días. Eldorado, Mnes., 11 de Diciembre 2025. Dra. Benegas Patricia Cristina. Secretaria.-

PP135526 \$16.500,00 E16605 V16607

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231, de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. N° 44606/2024 - RODRÍGUEZ MARIO ARIEL S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA", NOTIFICA por este medio, al Sr. RODRÍGUEZ MARIO ARIEL, 62 años de edad, D.N.I. N° 18.969.090, Ddo.: B° Los Alamos, Calle 97, Casa N° 7.487 de la Ciudad de Posadas, nacido el 13/09/1956 en la Ciudad de Provincia de Buenos Aires que menciona en el acto ser hijo de Mario Rodríguez (V) y de Berta Giménez (V), por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcripto en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones 26 de Mayo de 2026.- ...AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION PENAL en la presente causa "EXPTE. N° 44606/2024 RODRÍGUEZ MARIO ARIEL S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA", por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos RODRÍGUEZ MARIO ARIEL, 62 años de edad, D.N.I. N° 18.969.090, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de HURTO (Artículo 162° del CPA) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. "d" y Ccdtes. del CPP)".- Como recaudo legal, le transcribo la providencia que ordena la medida, la que en sus partes dice: "Posadas,

Misiones, 26 de Mayo de 2026.- ...AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO ...RESUELVO ...OFÍCIESE”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC135527 E16605 V16609

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231, de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 113821/2024 PINTO LUIS ARMANDO S/ HURTO”, NOTIFICA por este medio, al Sr. PINTOS LUIS ARMANDO, Titular del D.N.I. N° 29.210.941, nacido en la Provincia de Misiones, el día 22/02/1982 hijo de Da Luz Eduardo y Pinto Victoria, con último domicilio conocido en B° Yohasá, Chacra 110, Calle 113 y 60 de esta Ciudad, N° de PRONTUARIO: 188.068 “G”, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcripto en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 26 de Mayo de 2026.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. N° 113821/2024 PINTO LUIS ARMANDO S/ HURTO”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESIEMIENTO del imputado en autos PINTO LUIS ARMANDO, D.N.I. N° 29.210.941, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de HURTO (Artículo 162° del CPA) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. “d” y cdtes. del CPP). REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. CURSENSE LAS COMUNICACIONES DE RIGOR y firme que fuera ARCHÍVESE”.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 24 de Mayo de 2026.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: ... Oficiese”.- Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo, Secretaria.-

SC135529 E16605 V16609

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1, Puerto Iguazú, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Brañas N° 85, Pto. Iguazú, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del Sr. BORJA JUAN D.N.I. N° 7.707.738, en “EXPTE. N° 42265/2025 BORJA JUAN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese en Boletín Oficial y diario de mayor circulación tres días. Pto. Iguazú, Misiones, 28 de Mayo del año 2026. Balatorre Gonzalo Alberto. Secretario.-

PP135530 \$15.000,00 E16605 V16607

EDICTO: El Juzgado de Paz N° 1, con asiento en Avda. Carlos Culmey N° 241 de la Ciudad de Puerto Rico, Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Benítez Cruz Juan Carlos, Juez, Secretaría Uno a mi cargo. CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de los causantes Sr. LEZCANO TIMOTEO D.N.I. N° 93.164.394 y MIÑO JUANA PABLA D.N.I. N° 9.991.131, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los (30) días en los autos caratulados: “EXPTE. N° 189884/2025 LESCANO TIMOTEO Y MIÑO JUANA PABLA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por (3) días. Puerto Rico, Misiones, 22 de Mayo de 2026. Rojas Luis Héctor. Secretario.-

PP135533 \$15.000,00 E16605 V16607

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N° 1, Secretaría Civil, Comercial y Laboral N° 1, calle Estados Unidos S/N° entre calles José Bongarrá y Miguel Prokopow de Cmte. Andresito, Mnes., CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. SUAREZ MARLENE D.N.I. N° 17.957.811, en autos caratulados: “EXPTE. N° 33741/2026, SUAREZ MARLENE S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este Juzgado. Publíquese tres (3) días. Cmte. Andresito, Misiones, 12 de Mayo de 2026. Dra. Eliana Yanet Mendieta Wertepovicz. Secretaria.-

PP135538 \$15.000,00 E16605 V16607

EDICTO: EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en atención a lo dispuesto por el Art. 28° de la Ley IV-32 (antes Ley 3.652) y habiéndose cumplido los trámites del Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 306/26 un cargo de Fiscal del Tribunal Penal N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en Posadas, HACE SABER que la terna por orden alfabético sin que importe orden de mérito, Art. 19° de la Ley IV-32 (antes Ley 3.652) remitida al Poder Ejecutivo de la Provincia es la siguiente: CONCURSO N° 306/26 un cargo de Fiscal del Tribunal Penal N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en Posadas, de la siguiente manera: FARIA MIGUEL ÁNGEL, D.N.I. N° 17.170.991; SIMON HÉCTOR DANIEL, D.N.I. N° 28.484.218 y SOMMER AROMÍ GABRIELA LUCIANA, D.N.I. N° 34.425.587. Publíquese por tres días. S.S. Dr. Froilan Zarza, Presidente a/c. Leonardo Diego Villafaña, Secretario.-

PP135548 A Pagar \$16.500,00 E16605 V16607

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231, de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 56687/2020 BRAIAN

LOPEZ, LOPEZ GABRIEL ALEXANDER S/ DENUNCIA ABUSO DE ARMA Y DAÑO”, NOTIFICA por este medio, al Sr. LÓPEZ BRAIAN MANUEL, D.N.I. N° 43.153.776, actualmente con 26 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido en esta Ciudad de Posadas, Misiones, el día 01 de Febrero de 2001, domiciliado en Chacra 181, Av. San Martín y calle Alma Fuerte, con instrucción, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcrito en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 26 de Mayo de 2026.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. N° 56687/2020 BRAIAN LOPEZ, LOPEZ GABRIEL ALEXANDER S/ DENUNCIA ABUSO DE ARMA Y DAÑO”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos LÓPEZ BRAIAN MANUEL, D.N.I. N° 43.153.776, actualmente con 26 años de edad, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltero, nacido en esta Ciudad de Posadas, Misiones, el día 01 de Febrero de 2001, domiciliado en Chacra 181, Av. San Martín y calle Alma Fuerte, con instrucción, en orden al delito de ABUSO DE ARMA Y DAÑOS EN CONCURSO REAL (artículos 104°, 183° en función del 55° del CPA) que, oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. “d” y cdtes. del CPP)”.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 26 de Mayo de 2026.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. N° 56687/2020 BRAIAN LÓPEZ, LÓPEZ GABRIEL ALEXANDER S/ DENUNCIA ABUSO DE ARMA Y DAÑO”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos LÓPEZ BRAIAN MANUEL, D.N.I. N° 43.153.776, actualmente con 26 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido en esta Ciudad de Posadas, Misiones, el día 01 de Febrero de 2001, domiciliado en Chacra 181, Av. San Martín y calle Alma Fuerte, con instrucción, en orden al delito de ABUSO DE ARMA Y DAÑOS EN CONCURSO REAL (Artículos 104°, 183° en función del 55° del CPA) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. “d” y cdtes. del CPP) Oficiése”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC135537 E16606 V16610

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría 1, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en autos: “EXPTE. N° 173683/2025 ESCALANTE ALDANA LISET S/ SUCESORIO”. CÍTESE a herederos y/o acreedores de la causante ESCALANTE ALDANA LISET, D.N.I. N° 41.822.437. Publíquese edicto citatorio durante tres (03) días en el Boletín Oficial y tres (03) días en un diario local, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 30 días y bajo apercibimiento de Ley. Posadas, Misiones, 26 de Mayo de 2026. Fronciani Aníbal David. Secretario.-

PP135539 \$18.000,00 E16606 V16608

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, con domicilio en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, 1° Piso, de la Ciudad de Oberá, HACE SABER por dos días que se encuentra a disposición de interesados, por el término de Ley (Art. 218° LCQ), en Secretaría N° 1, proyecto de distribución de fondos, en autos: “EXPTE. N° 33/93 EL SOBERBIO S.A. S/ QUIEBRA”. Oberá, Mnes., 29 de Mayo de 2026. Rul Yanina Estela. Secretaria.-

PP135542 \$10.000,00 E16606 V16607

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 104799/2021 MEZA EMETERIO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de MEZA, EMETERIO D.N.I. N° 93.960.809 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Mnes., 21 de Mayo de 2026. Dra. Azucena Del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP135544 \$15.000,00 E16606 V16608

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 2, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad, Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 4077/2021 AGENTE FISCAL DE INST. N° 6 S/ ELEVA DENUNCIA N 16 MELGAREJO”, NOTIFICA por este medio, por el término de 5 días al Sr. ALONZO LUIS ALBERTO, nacido el 07/07/1973 en Candelaria, Misiones, titular del D.N.I. N° 18.803.085, hijo de Alonzo Raimundo y de Francisca Santa Cruz y respecto de ALONZO ALFREDO, nacido el día 02/12/1997, en Candelaria, Misiones, titular del D.N.I. N° 42.764.560 hijo de Alonzo Luis Alberto y de Ojeda Ramona Isabel, de lo resuelto en las

presentes actuaciones mediante Resolución N° 33368522 de fecha 26 de Mayo del año 2026.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 26 de Mayo de 2026.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO en favor de los ciudadanos ALONZO LUIS ALBERTO y ALONZO ALFREDO, por el delito de LESIONES (Art. 89° del CPA) que se le imputara, por aplicación del instituto de la prescripción, contenido en el Art. 59° Inc. 3, Art. 67° 4to. Párrafo del CPA, Arts. 340° Inc. “D”, y codtes. del CPPPM”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Serfaty Sergio Fortunato. Secretario.-

SC135547 E16606 V16610

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de ARTURO ESPINOLA D.N.I. N° 7.707.162 bajo apercibimiento de Ley en autos caratulados “EXPTE. N° 21343/2026 ESPINOLA ARTURO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Mnes., 28 de Mayo del 2026. Dra. María Emilia Pereira. Secretaria.-

PP135552 \$15.000,00 E16606 V16608

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones a cargo de S.S. la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única a cargo del Dr. Roberto D. Godoy Arigossi; sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de la Ciudad de Posadas, en autos caratulados “EXPTE. 46932/2026 MARCHESSINI RAMÓN ANÍBAL Y KASALABA NORMA ESTHER S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días herederos y/o acreedores de los Sres. RAMÓN ANÍBAL MARCHESSINI D.N.I. N° 5.540.088 y NORMA ESTHER KASALABA D.N.I. N° 10.404.504. Publíquese edicto por el término de tres (03) días en Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Mnes., 21 de Mayo de 2026. Dr. Roberto D. Godoy Arigossi. Secretario.-

PP135553 \$18.000,00 E16606 V16608

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría de Villa Cabello (1° Circunscripción Judicial de Misiones), a cargo de la Dra. Sylvina Alejandra Girard, Juez de Paz Titular, Secretaría Única, sito en Av. Blas Parera N° 6.695; en los autos caratulados: “EXPTE. N° 147397/2022 GA-

LEANO FELICIANA HAIDA S/ SUCESORIO”, que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de GALEANO FELICIANA HAIDA D.N.I. N° 11.519.804. Publíquese por (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 22 de Mayo de 2026. Dra. María Florencia Magnani. Secretaria.-

PP135554 \$15.000,00 E16606 V16608

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Oberá, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Secretaría N° 1, Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de Misiones, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, 2° Piso, de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores con derechos sobre los bienes del causante, RUBÉN ERVINO FRIEDRICH, D.N.I. N° 12.513.991, para que dentro del término de treinta días se presenten a la causa a tomar la intervención que por derecho les pudiera corresponder en: “EXPTE. N° 186425/2025 FRIEDRICH, RUBÉN ERVINO S/ SUCESORIO”. Publíquese edicto por 3 días en el Boletín Oficial, y en el diario “El Territorio” o “Primera Edición” o “La Calle”. Oberá, Misiones, 04 de Mayo de 2026. Dr. Emilio César Olsson. Secretario.-

PP135555 \$21.000,00 E16606 V16608

EDICTO: El Tribunal Penal N° 1 de la Provincia de Misiones, presidencia del Dr. Bernie Gustavo A. sito en calle la Rioja N° 1.561 de Posadas, Misiones, COMUNICA por cinco días que en autos “EXPTE. N° 89514/2026 caratulado VILLALBA WALTER OMAR S/ EJECUCIÓN EN EXPTE. N° 82333/2022 ROBO CALIFICADO”, se dispuso NOTIFICAR a la víctima de autos a fin de hacerle saber lo prescripto por el Art. 11° bis de la Ley 24.660. A esos fines, hágase saber a la misma que en caso de querer recibir información atinente al estado de la causa, conocer el derecho que le asiste, y/o los beneficios a los que pueda acceder el condenado en autos, como, asimismo, expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, deberá comparecer ante este Tribunal, sito en La Rioja 1.561 de la Ciudad de Posadas de lunes a viernes en horario de 7:00 a 12:00hs.- Dr. Bernie Gustavo A., Juez. Dra. Texo Rocío L. Secretaria.-

SC135556 E16606 V16610

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Santa Catalina N° 1.735, P.B., de Posadas, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de: MUÑOZ BONIFACIA, D.N.I.

N° 8.783.403 y de MARTÍNEZ FÉLIX AGRIPINO, D.N.I. N° 7.481.773 a que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados “EXPTE. N° 56485/2025 MUÑOZ BONIFACIA Y MARTÍNEZ FÉLIX AGRIPINO S/ SUCESORIO” bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por (3) días en el Boletín Oficial y un (1) día en un diario local. Posadas, Misiones, 30 de Marzo del 2026. Dra. Sonia A. Martínez. Secretaria.-

PP135559 \$16.500,00 E16606 V16608

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Secretaría 2, de la Quinta Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Ricardo Balbín y Juan XXIII, de la Ciudad de San Vicente, a cargo del Dr. Juan Ángel Espinosa, CITA y EMPLAZA para que en el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de SCHMELLER ALFREDO D.N.I. 7.583.817, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados, “EXPTE. N° 22095/2026 SCHMELLER ALFREDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO” tramitado ante la Secretaría N° 2. Publíquese por tres días. San Vicente, Misiones, 26 de Mayo de 2026. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP135561 \$15.000,00 E16606 V16608

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, se NOTIFICA a la sucesión de la Sra. ANTONIA MEDINA, D.N.I. N° 16.111.008 que en los autos caratulados “EXPEDIENTE N° 316/2024 PART. 1 - MUNICIPALIDAD DE COLOMIA POLANA - JUICIO DE CUENTA - EJERCICIO 2024”, registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, sito en Av. Roque Pérez N° 1.713 de la Ciudad de Posadas, Misiones, ha recaído a fs.239/259 la Sentencia N° 175/2026-T.C. de fecha 19 de Mayo de 2026, que resuelve: DESAPROBAR la rendición de cuentas analizada en autos, FORMULAR cargo pecuniario en forma solidaria a los responsables y a la sucesión de la Señora ANTONIA MEDINA y formular reparo formal. SE HACE SABER asimismo que obran a su disposición en este Organismo copias de la Sentencia N° 175/2026 T.C ...REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.- Dra. Lia Fabiola Bianco, Presidente. CPN Silvia E. Machado, Vocal. CPN Dr. Eduardo Bruno Paprocki, Vocal y Dra. Patricia Alejandra Esau, Secretaria Administrativa. Tribunal de Cuentas Provincia de Misiones. PUBLÍQUESE por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Palacios Amanda Elizabeth. Secretaria Relatora.-

SC135569 E16606 V16610

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, a cargo del Dr. Raúl Anibal Cabral, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA por el término de treinta (30) días para que comparezca a estar a derecho a los herederos y/o acreedores del causante VERA ISAAC AURELIO, D.N.I. N° 7.706.554, en los autos caratulados “204811/2025 VERA ISAAC AURELIO S/ SUCESORIO”. Publíquese edicto por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y por un (1) día en un diario local de mayor circulación. Posadas, Mnes., 28 de Mayo de 2026. Dra. Mariángeles A. Bedrij. Secretaria.-

PP135572 \$18.000,00 E16607 V16609

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, sito en calle Belgrano N° 520, de Apóstoles, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días, a comparecer a estar a derecho a JOSÉ LUIS GAZANO, D.N.I. N° 32.306.656, en los autos caratulados “EXPTE. N° 31254/2025 HSBC BANK ARGENTINA S.A. C/ GAZANO JOSÉ LUÍS S/ SECUESTRO PRENDARIO”, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días. Apóstoles, Misiones, 30 de Abril de 2026. Dlutowski Daniela Esther. Secretaria.-

PP135574 \$10.000,00 E16607 V16608

EDICTO: S.S. Dr. Cassoni Ricardo Alfredo Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Oberá, Secretaría Uno, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Salto Bielakowicz y Salto Zinas de esta Ciudad, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, Sra. VIDAL MARIA DEL CARMEN, para que se presenten a la sucesión abierta a tomar la intervención que por derecho les pudiera corresponder. Así lo tiene dispuesto en “EXPEDIENTE N° 89694/2024 VIDAL MARIA DEL CARMEN S/ SUCESORIO”. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por un (1) día en diario El Territorio y/o Primera Edición o Noticias de la Calle. Oberá, Misiones, 07 de Mayo del 2026. Gonzalo E. Bocanegra, Secretario.-

PP135577 \$7.000,00 V16607

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a here-

deros y acreedores de la Sra. MARÍA ESTER URBANO y/o MARÍA ESTHER URBANO, L.C. Nº 5.646.488 y del Sr. RECLADE LINDOLFO, D.N.I. Nº 93.680.438, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados “EXPTE. Nº 183758/2025 URBANO MARÍA ESTER Y RECALDE LINDOLFO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 01 de Junio de 2026. Dra. María Florencia Escalante. Secretaria.-

PP135578 \$18.000,00 E16607 V16609

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Violencia Familiar Nº 1, de Aristóbulo del Valle, a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, Secretaría Nº 2, sito en 25 de Mayo Nº 1.005 de Aristóbulo del Valle, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SOCHAN CALINA D.N.I. Nº 9.991.061, en los autos “EXPTE. Nº 19024/2026 SOCHAN CALINA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la Provincia. Aristóbulo del Valle, Misiones, 01 de Junio de 2026. Cruz Sandra Valeria Isabel. Secretaria.-

PP135580 \$15.000,00 E16607 V16609

EDICTO: El Juzgado de Paz de El Soberbio, 5ta. Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en calles Lavalle y Capdevilla de la Ciudad de El Soberbio, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de CLEDIR SANTA SCHMIDT D.N.I. Nº 92.331.912, a que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: “EXPTE. Nº 88304/2025 CLEDIR SANTA SCHMIDT S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (03) días. El Soberbio, Misiones, 19 de Marzo de 2026. Dr. Marcos Jesús Albarracín. Secretario.-

PP135581 \$15.000,00 E16607 V16609

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar Nº 1, Secretaría Civil, Comercial y Laboral Nº 1, calle Estados Unidos S/Nº entre calles José Bongarrá y Miguel Prokopow de Cmte. Andresito, Mnes., CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. MANSOUR HANNA D.N.I. Nº 19.079.526, en autos caratulados: “EXPTE. Nº 37250/2026, HANNA MANSOUR S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este Juzgado. Publíquese tres (3) días. Cmte. Andresito, Misiones, 22 de Mayo de 2026. Dra. Eliana Yanet Mendieta Wertepovicz. Secretaria.-

PP135584 \$15.000,00 E16607 V16609

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría 2, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones sito en la calle Av. Nicanor Cordero y calle Los Pinos, Código Postal 3352, San Pedro, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de dos meses a quienes se consideren con derecho sobre el vehículo identificado como (01) VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN, MODELO AMAROK, DOMINIO COLOCADO NIN-030, COLOR BLANCO, CHASIS Nº 8AWDB42HBHA059776, MOTOR Nº CDC056586, en el incidente 195978/2025 caratulado “MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO MISIONES S/ SOLICITA ENTREGA DE VEHÍCULO EN DEPÓSITO JUDICIAL - EN EXPEDIENTE: 138.069/2024”. Publíquese por el término de 5 días. 2 de Junio de 2025”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “San Pedro, Misiones, 01 de Junio de 2026.- ... Oficiese”.- Dr. Ariel Omar Belda Palomar, Titular del Juzgado de Instrucción Nº 1, Boilini Oscar Rafael. Secretario.-

SC135593 E16607 V16611

EDICTO: El TRIBUNAL ELECTORAL de la Provincia de Misiones HACE SABER que en autos “EXPTE. Nº 129/2018 POR LA VIDA Y LOS VALORES S/ TRAMITACIÓN DE PARTIDO PROVINCIAL”, que tramita por ante este Tribunal, se ha presentado el Balance Contable Partidario correspondiente al año 2025, en cumplimiento de lo normado por el Art. 65º de la Ley Provincial de Partidos Políticos XI-Nº 7. Los mismos permanecerán en la Secretaría del Tribunal Electoral para conocimiento de los interesados y del Fiscal, durante treinta (30) días hábiles, vencido el cual, podrán formularse observaciones por el término de cinco (5) días. Schtainer Hendrie Carlos Leslie. Prosecretario.-

SC135594 V16607

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría 2, sito en Santa Catalina Nº 1.735, P.B., de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. OFELIO VELÁZQUEZ D.N.I. Nº 7.452.291, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados “EXPTE. Nº 175774/2025 VELÁZQUEZ OFELIO S/ SUCESORIO” bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Mnes., 18 de Mayo del 2026. Freyre Sergio Ignacio. Secretario.-

PP135599 \$30.000,00 E16607 V16609

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría 2, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones sito en la calle Av. Nicanor Cordero y calle Los Pinos, Código Postal 3352, San Pedro, Misiones, CITA

y EMPLAZA por el término de dos meses a quienes se consideren con derecho sobre el vehículo identificado como marca VOLKSWAGEN, modelo AMAROK 2.0L TDI 180CV 4X4, dominio colocado AC212XN, chasis N° 8AWDB22H5JA025703 y motor N° CNE109464, secuestrado en el marco del "EXPTE. N° 9304/2026 caratulado BRIGADA DE INVESTIGACIONES Y DROGAS PELIGROSAS UR-XIV S/ ELEVA ACTUACIONES JUDICIALES DE SECUESTRO DE UN VEHÍCULO VOLKSWAGEN AMAROK DE DOMINIO COLOCADO AC212XN" en el incidente 80151/2026 caratulado MESA GASTÓN EN CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE RELACIONES GREMIALES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO DE LA PROVINCIA DE MISIONES S/ SOLICITA ENTREGA DE VEHÍCULO EN DEPÓSITO JUDICIAL DOMINIO AC212XN - AMAROK 4X4 TDI. Publíquese por el término de 5 días. 2 de Junio de 2025".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "San Pedro, Misiones, 03 de Junio de 2026.- ...Oficiése".- Dr. Ariel Omar Belda Palomar, Titular del Juzgado de Instrucción N° 1. Boilini Oscar Rafael, Secretario.-

SC135600 E16607 V16611

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría 2, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones sito en la calle Av. Nicanor Cordero y calle Los Pinos, Código Postal 3352, San Pedro, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de dos meses a quienes se consideren con derecho sobre el vehículo automotor marca RENAULT, modelo A62 - CAPTUR ZEN 2.0, motor N° F4RE412CO68306 y chasis N° 93YRHAA-A2HJ782954, dominio colocado N° AB373FD, secuestrado en el marco del EXPTE. N° 11800/2026, caratulado: "BRIGADA DE INVESTIGACIONES Y DROGAS PELIGROSAS UR-XIV S/ ELEVA ACTUACIONES JUDICIALES DE SECUESTRO DE UN VEHÍCULO RENAULT MODELO CAPTUR ZEN 2.0 DOMINIO COLOCADO: AB373FD", en el incidente 95166/2026 caratulado "FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN N° 3 SAN VICENTE S/ SOLICITA VEHÍCULO EN DEPOSITARIO JUDICIAL - RENAULT MODELO CAPTUR ZEN 2.0 - DOMINIO: AB373FD". Publíquese por el término de 5 días. 3 de Junio de 2.025. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "San Pedro, Misiones, 03 de Junio de 2026.- ...OFÍCIESE".- Dr. Ariel Omar Belda Palomar, Titular del Juzgado de Instrucción N° 1. Boilini Oscar Rafael, Secretario.

SC135601 E16607 V16611

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, Secretaría N° Uno, sito en Salto Bielakowicz y Salto Zinas, de la Ciudad de Oberá, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLA-

ZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y/o todo aquel que se considere con derechos sobre los bienes dejados por ANDREA SOLEDAD DE OLIVEIRA, D.N.I. N° 31.468.976, para que comparezcan a la causa y tomen la intervención que pudiere corresponderles, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado en los autos caratulados: "EXPTE. N° 14.762 -AÑO 2026- DE OLIVEIRA ANDREA SOLEDAD S/ SUCESORIO". Publíquese por un (01) día en el Boletín Oficial y diario "El Territorio" y/o "Primera Edición" y/o "Noticias de la Calle". Oberá, Misiones, 01 de Junio de 2026. Rul Yanina Estela. Secretaria.-

PP135604 \$6.500,00 V16607

## CONVOCATORIAS

INSTITUTO MATERNO INFANTIL S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Instituto Materno Infantil S.A. CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Junio de 2026, a las 17:30 horas en Kennedy 242, de la Ciudad de Eldorado, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración documentación Art. 234°, Inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio al 31/01/2026. Gestión del Directorio. Honorario Directorio. Asignación resultados.
- 2) Designación de Directores Titulares y Suplentes.
- 3) Designación de Accionistas para firmar el Acta.

JULIO C. ANTUENO. Presidente.-

PP135540 \$20.000,00 E16606 V16610

GOL SOCIEDAD ANÓNIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de GOL S.A. CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Junio de 2026, a las 18:30 horas en Kennedy 242, de la Ciudad de Eldorado, Misiones. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración documentación Art. 234°, Inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio al 30/09/2025. Gestión del Directorio. Honorario Directorio. Asignación resultados.
- 2) Designación de Directores Titulares y Suplentes.
- 3) Designación de Accionistas para firmar el Acta.

LUCAS RODRÍGUEZ. Presidente.-

PP135541 \$20.000,00 E16606 V16610

CLUB DE PESCA Y DEPORTES NÁUTICOSSAN IGNACIOASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIACONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club de Pesca y Deportes Náuticos "San Ignacio", CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Junio de 2026 a las 10:00 horas en su sede social de Puerto Nuevo de San Ignacio para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación del Presidente y el Secretario de la Asamblea.
- 2) Designación de dos Socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta.
- 3) Elección de una Comisión Escrutadora tres (3) Socios.
- 4) Tratamiento valor cuota social y de fracción y/o parcelas en comodato.
- 5) Alquileres de las mejoras.
- 6) Tratamiento ingresos de nuevos Socios sin casas.

Recordamos que el Estatuto, Título X- Artículo 31°, expresa: "Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de Estatuto y de disolución social, sea cual fuere el número de los socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto".-

PIGERL JORGE. Presidente.

BARBARO GRACIELA. Secretaria.-

PP135549 \$21.000,00 E16606 V16607

CLUB DE PESCA Y DEPORTES NÁUTICOSSAN IGNACIOASAMBLEA GENERAL ORDINARIACONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club de Pesca y Deportes Náuticos "San Ignacio", CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Junio de 2026 a las 8:00 horas en su sede social de Puerto Nuevo de San Ignacio para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 2) Designación de dos Socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta.
- 3) Tratamiento de la Memoria y Balance N° 37. Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2025.
- 4) Lectura, Consideración y Aprobación del Informe de los Revisores de Cuenta año 2025.
- 5) Elección de una Comisión Escrutadora tres (3) Socios.
- 6) Elección de dos (2) Miembros Titulares y un (1) Miembro Suplente de la Comisión Directiva.

7) Elección de un (1) Miembro Titular y un (1) Miembro Suplente de la Comisión Revisora de Cuentas.

Recordamos que el Estatuto, Título X- Artículo 31°, expresa: "Las Asambleas se celebrarán válidamente, aun en los casos de reforma de Estatuto y de disolución social, sea cual fuere el número de los socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto".-

PIGERL JORGE. Presidente.

BARBARO. GRACIELA. Secretaria.-

PP135550 \$24.000,00 E16606 V16607

ASOCIACIÓN CIVIL FERIAS FRANCASDE LA TIERRA COLORADAASAMBLEA GENERAL ORDINARIAY EXTRAORDINARIACONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Ferias Francas de la Tierra Colorada CONVOCA a los Señores Asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo el día 29 de Junio de 2026, a las 8 horas, en la sede social Bolívar 1.742, Posadas, Misiones, para tratar lo siguiente:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIAORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para suscribir el Acta conjuntamente con la Presidente y quien resulte designada o ratificada Secretaria de la Asociación.
- 2) Designación y o ratificación del cargo de la Secretaria de la Asociación.
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario. Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio Social 2.025.-

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIAORDEN DEL DÍA

- 1) Tratamiento de la situación institucional y disciplinaria vinculada a la ex Secretaria de la Asociación y consideración de las medidas estatutarias que pudieran corresponder.
  - 2) Ratificación de las decisiones adoptadas por la Comisión Directiva respecto de la reorganización y cobertura de cargos institucionales.
  - 3) Tratamiento de medidas disciplinarias previstas estatutariamente.
  - 4) Tratamiento de temas institucionales vinculados al funcionamiento general de la Asociación.-
- Se hace saber a los asociados que la documentación correspondiente a los asuntos incluidos en el Orden del Día se encuentra a su disposición en la sede social para su consulta. Asimismo, se deja constancia de que la Asam-

blea sesionará de conformidad con las disposiciones establecidas en el Estatuto Social y la normativa vigente de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones.-

RUIZ DÍAZ MALENA. Presidente.-

PP135563 \$19.000,00 E16606 V16607

ASOCIACIÓN CIVIL SOLIDARIDAD,

TRABAJO Y PROGRESO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Solidaridad, Trabajo y Progreso, Personería Jurídica A-2947, CONVOCA a Asamblea Ordinaria para el día 25 de Junio de 2026, a partir de las 08:00 horas, en la sede social ubicada en Fray Justo Santa María de Oro 7.040, de Posadas, Misiones, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Informe a los socios sobre los motivos de la demora en la Convocatoria.
- 2) Elección de dos socios para firmar el Acta juntamente con Presidente y Secretario.
- 3) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Órgano Fiscalizador del Ejercicio finalizado el 31/12/2023.
- 5) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Órgano Fiscalizador del Ejercicio finalizado el 31/12/2024.
- 6) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Órgano Fiscalizador del Ejercicio finalizado el 31/12/2025.
- 7) Elección de Comisión Directiva completa y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandatos.-

LUIS DANIEL ALVEZ. Presidente.-

PP135565 \$19.000,00 E16606 V16607

ASOCIACIÓN CIVIL

DE AFECTADOS POR REPRESAS

SAN CAYETANO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Afectados por Represas San Cayetano, Personería Jurídica A-2796, CONVOCA a Asamblea Ordinaria para el día 20 de Junio de 2026, a partir de las 08:00 horas, en la sede social ubicada en Presidente Perón y Soldado Ar-

gentino, Barrio Miguel Lanús, de Posadas, Misiones, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Informe a los socios sobre los motivos de la demora en la Convocatoria.
- 2) Elección de dos socios para firmar el Acta juntamente con Presidente y Secretario.
- 3) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Órgano Fiscalizador del Ejercicio finalizado el 31/12/2021.
- 5) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Órgano Fiscalizador del Ejercicio finalizado el 31/12/2022.
- 6) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Órgano Fiscalizador del Ejercicio finalizado el 31/12/2023.
- 7) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Órgano Fiscalizador del Ejercicio finalizado el 31/12/2024.
- 8) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Órgano Fiscalizador del Ejercicio finalizado el 31/12/2025.
- 9) Elección de Comisión Directiva completa y Órgano de Fiscalización, por vencimiento de mandatos.-

RODOLFO OMAR BENÍTEZ. Presidente.-

PP135566 \$24.000,00 E16606 V16607

COOPERATIVA DE AGUA POTABLE

Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS

GARUHAPÉ-MI LTDA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Señores Socios, cumpliendo con las Disposiciones del Artículo 30° del Estatuto Social y Normas Legales Vigentes, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Agua y Otros Servicios Públicos Garuhapé-Mi Ltda. CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 20 de Junio del 2026 a partir de las 9:30hs. en el Salón de Usos Múltiples de la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos Garuhapé-Mi Ltda. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Razones de la Convocatoria a Asamblea fuera de término.
- 2) Elección de dos asociados para firmar el Acta de

Asamblea en forma conjunta con el Presidente y Secretaria del Consejo de Administración.

3) Elección de una Comisión Escrutadora compuesta por tres asociados.

4) Consideración, aprobación y/o modificación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas, Informe del Auditor e Informe del Síndico y destino de los Resultados del Ejercicio Económico N° 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 correspondientes a los Años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, cerrados el 31 de Diciembre de cada año.

5) Elección total de los miembros de la Comisión Directiva, por finalización de mandato.

6) Elección de Síndico Titular y Suplente por finalización de mandato.

7) Modificación de la cuota mensual solidaria destinada a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Garuhapé.

NOTA: ARTÍCULO N° 32 del Estatuto Social: "Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de socios asistentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados".

SEÑORES SOCIOS: Los asociados deberían acreditar su identidad mediante la presentación de sus Documentos Únicos de Identidad. Toda la documentación indicada en el punto 4 del Orden del Día se encuentra a disposición en la Sede Social de la Cooperativa de Agua, calle S/N° Garuhapé-Mi; Misiones.-

ALMADA RAMÓN ARMANDO. Presidente.-

PP135567 \$34.000,00 E16606 V16607

#### ASOCIACIÓN CIVIL FUTURO SOCIAL

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

#### CONVOCATORIA

La Asociación Civil Futuro Social, Personería Jurídica A-4502, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 del mes de Junio, del año 2026, a las 8:00 horas en el domicilio Comandante Rebollo N° 2.319, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente, Secretario y Tesorero firmen el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio Económico N° 9 finalizado en fecha el 31/12/2024 y al Ejercicio Económico N° 10 finalizado en fecha el

31/12/2025.

3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8:00hs. a 10:00hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

SANJINÉS MATÍAS EZEQUIEL. Secretario.

PP135571 \$18.000,00 E16606 V16607

#### COOPERATIVA DE AGUA POTABLE

#### Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS

#### GARUHAPÉ-MI LTDA.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

#### CONVOCATORIA

Señores Socios, cumpliendo con las Disposiciones del Artículo 30° del Estatuto Social y Normas Legales Vigentes, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Agua y Otros Servicios Públicos Garuhapé-Mi Ltda., CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 20 de Junio del 2026 a partir de las 9:30hs. en el Salón de Usos Múltiples de la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos Garuhapé-Mi Ltda. para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1) Razones de la Convocatoria a Asamblea fuera de término.

2) Elección de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el Presidente y Secretaria del Consejo de Administración.

3) Elección de una Comisión Escrutadora compuesta por tres Asociados.

4) Consideración, aprobación y/o modificación de la Memoria. Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas, Informe del Auditor e Informe del Síndico y destino de los Resultados del Ejercicio Económico N° 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 correspondientes a los Años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025. Cerrado el 31 de Diciembre de cada año.

5) Elección total de los miembros de la Comisión Directiva, por finalización de mandato.

6) Elección de Síndico Titular y Suplente por finalización de mandato.

7) Modificación de la cuota mensual solidaria destinado a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Garuhapé.

NOTA: Artículo N° 32 del Estatuto Social: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de Socios asistentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los Asociados.

SEÑORES SOCIOS: Los asociados deberían acreditar su identidad mediante la presentación de sus Documentos Únicos de Identidad. Toda la documentación indicada en el punto 4 del Orden del Día se encuentra a disposición en la Sede Social de la Cooperativa de Agua, calle S/N° Garuhapé-Mi; Misiones.-

ALMADA RAMÓN ARMANDO. Presidente.-

PP135573 \$27.000,00 E16606 V16607

#### BIBLIOTECA POPULAR

DOMINGO F. SARMIENTO N° 2995

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

#### CONVOCATORIA

La Biblioteca Domingo F. Sarmiento N° 2995 CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Junio de 2026 a partir de las 16:00hs., en su sede de Comandante Andresito S/N° de Montecarlo, para tratar el:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura, Tratamiento y Aprobación de la Memoria, Balance General e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas y del Auditor correspondiente al Ejercicio Económico N° 32 finalizado el 31/12/2025.
- 3) Renovación de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento de mandatos. Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular: Arrúa Viviana; Vocal Suplente: Tuni Rita, y Revisores de Cuentas Titular y Suplente.
- 4) Consideración de la Cuota societaria y autorización a la Comisión Directiva para hacer ajustes sin convocar a Asamblea General Extraordinaria.-  
Pasada media hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes (Art. 27° del Estatuto Social).  
Se pone a disposición de los Asociados los Estados Contables, Memoria e Informes del Revisor de Cuentas y del Auditor, además del padrón de Asociados de la Biblioteca de lunes a viernes de 8:00 a 11:00hs.-

MARGARITA I. LOOSE. Presidente.

ANTONIA I. PAVON. Secretaria.-

PP135596 \$23.000,00 E16606 V16607

ASOCIACIÓN CIVIL DE LA  
ESCUELA DE LA FAMILIA AGRÍCOLA 0501  
CONCEPCIÓN DE LA VIRGEN MARÍA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

La Asociación Civil de la Escuela de la Familia Agrícola 0501 Concepción de la Virgen María, CONVOCA a sus socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Junio del año 2026 a las 13hs. en el local de la institución educativa. A efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios para que juntamente al Secretario y el Presidente firme el Acta de la Asamblea.
- 2) Elección de 3 socios para formar Mesa Escrutadora de Votos.
- 3) Elección de Representante Legal por vencimiento de mandato (por cuestiones personales).
- 4) Consideración de Memoria y Balance General del Ejercicio Económico finalizado el día 31 de Diciembre del año 2025.
- 5) Elección de miembros faltante de la Comisión Directiva y reemplazo de los actuales por vencimiento de mandato.
- 6) Elección de Revisor de Cuentas Titular y Suplente en reemplazo de los actuales por vencimiento de mandato. Cabe destacar que transcurrido una hora de la convocatoria y no estando presente la mitad más uno de los socios se dará comienzo válidamente a la misma con la cantidad de socios presentes.-

BATISTA DA SILVA JUAN. Presidente.-

PP135585 \$15.000,00 E16607 V16608

ASOCIACIÓN CIVIL  
CLUB ATLÉTICO DEPORTIVO EL BRETE  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

La Asociación Civil Club Atlético Deportivo el Brete A-2621, CONVOCA a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Julio a las 19:00hs., en sede social, Alicia Moreau de Justo 15725:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 asociados para firmar el Acta juntamente con Presidente y Secretario.
- 2) Consideración y aprobación Documentos Contables. Balances, de los Ejercicios 2024 y 2025.
- 3) Elección de Comisión Directiva por mandatos vencidos.-

VELAZQUEZ ROSA. Presidente.-

PP135589 \$10.000,00 E16607 V16608

ASOCIACIÓN CIVIL  
HOGAR DE ABUELOS EL BUEN PASTOR  
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA  
CONVOCATORIA

La Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Misiones, comunica que ha dispuesto la CONVOCATORIA a Asamblea Extraordinaria de la Asociación Civil Hogar de Abuelos El Buen Pastor (A-1454) para el día 26 de Junio de 2026 en la sede de la Asociación sita en Avenida San Martín S/Nº de la Localidad de Santo Pipó, Departamento San Ignacio, Provincia de Misiones, a las 20:00 horas para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de un Presidente y un Secretario de Asamblea.
- 2) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
- 3) Exposición de la situación actual de la Asociación.
- 4) Consideración de la continuidad y regularización o, en su caso, disolución y liquidación.
- 5) En caso de decidirse la continuidad, elección de la totalidad de los Miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, y Aprobación de Memoria Descriptiva e Inventario actualizado y valorizado de bienes, auditado por Contador Público Matriculado y certificado por el C.P.C.E.-

CAMILA G. MIRALLES. Directora General.-

PP135603 \$18.000,00 E16607 V16608

## LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO  
DE SALUD PÚBLICA  
PREVENCIÓN DE ADICCIONES  
Y CONTROL DE DROGAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2026.-

EXPTE. Nº 6100-51/2026.-

RESOLUCIÓN Nº 595/2026.-

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de combustible para las ambulancias de la Unidad Central de Traslado y Emergencias.

APERTURA: 17/06/2026.

HORA: 08:30hs.

LUGAR DE APERTURA: Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, Avda. Centenario 3.094, Posadas, Misiones.

NOTA: RETIRAR LOS PLIEGOS SIN CARGO: En la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, sito en Avda. Centenario 3.094.-

SC135560 E16605 V16607

PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE DEPORTES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2026.-

EXPTE. Nº 1100-117/26 - Registro M.D.-

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 153/26.

OBJETO: Adquisición de Servicio de Traslado para los Juegos Deportivos Evita Edición 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 179.854.000,00 (Pesos Ciento Setenta y Nueve Millones Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil con 00/100).

FECHA DE APERTURA: El día 18/06/2026.

HORA: 10.00hs.

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: En la Mesa de Entrada del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes de la Provincia de Misiones, sito en Chacra 172, calle Dávila Nº 976, Centro Cívico, Edificio III, 3er. Piso, Posadas, Misiones.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: En la Mesa de Entrada del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes de la Provincia de Misiones, sito en Chacra 172, calle Dávila Nº 976, Centro Cívico, Edificio III, 3er. Piso, Posadas, Misiones.

VALOR DEL PLIEGO: Sin Cargo.-

SC135568 E16605 V16607

PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE DEPORTES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2026.-

EXPTE. Nº 1100-118/26 - Registro M.D.-

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 157/26.-

OBJETO: Adquisición de Servicio Alojamiento y comida para los Juegos Deportivos Evita Edición 2026.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 563.873.600,00. (Pesos Quinientos Sesenta y Tres Millones Ochocientos Setenta y Tres Mil Seiscientos con 00/100).

FECHA DE APERTURA: El día 19/06/2026.

HORA: 10.00hs.

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: En la Mesa de Entrada del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes de la Provincia de Misiones, sito en Chacra 172, calle Dávila Nº 976, Centro Cívico, Edificio III, 3er. Piso, Posadas, Misiones.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

TAS: En la Mesa de Entrada del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes de la Provincia de Misiones, sito en Chacra 172, calle Dávila N° 976, Centro Cívico, Edificio III, 3er. Piso, Posadas, Misiones.

VALOR DEL PLIEGO: Sin Cargo.-

SC135570 E16605 V16607

---

PROVINCIA DE MISIONES

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA N° INM 6079 para la ejecución de los trabajos de “Provisión, Montaje y Mantenimiento de un Nuevo Grupo Electrónico” – Su-

cursal Apóstoles (Mnes.).

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el día 25/06/2026 a las 13:00hs. en el Área de Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, oficina 310, (1036), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina: [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar).

Se deberá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo: [COMPRASYCONTRATACIONES-CONSTRUCCIONDEOBRAS@BNA.COM.AR](mailto:COMPRASYCONTRATACIONES-CONSTRUCCIONDEOBRAS@BNA.COM.AR).-

PP135506 \$11.000,00 E16606 V16607

---